

## ANEXO 7

**Expediente: CDHDF/IV/122/CUAUH/18/D3620**

### VÍCTIMA DIRECTA

Víctima directa 10: [...]

1. Acta circunstanciada de 4 de mayo de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la entonces Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (en adelante CDHDF), en la que hizo constar la entrevista realizada a la víctima directa 10, en la que se indica lo siguiente:

[...]

Iban circulando por la avenida de Ferrocarriles Nacionales en dirección a Tepito, se percataron que había un retén de policías y al pasar justamente a la altura del retén ven como de entre los vehículos sale un policía el cual jala del brazo [...], por lo cual casi cae de la moto, pero pudo mantener el equilibrio y continuaron su camino, hasta el siguiente semáforo en el cruce de las calles de Vidal Alcocer y República de Costa Rica, los alcanzan varias motocicletas de la policía, en ese cruce de las calles fue donde sucedieron los hechos narrados por la peticionaria.

[...] comenzó a transmitir en vivo a través de [...].

Al llegar en la patrulla el Policía con indicativo Lagarto Gama, dio la orden para que los bajaran de la motocicleta, por tal motivo los bajaron y comenzaron a golpearlos, amenazándolos con “sembrarles droga”.

[...] sintió que al momento de que lo estaban deteniendo y golpeando abrieron su mochila queriendo meter la bolsa con mariguana que el Policía con indicativo Lagarto Gama saco (sic) de entre su camisa.

Los subieron a la patrulla, boca abajo, esposados y topados (sic) con las gorras de sus sudaderas, al momento de estarles leyendo sus derechos dos policías los estaban grabando.

Le quitaron [...] 8 mil pesos y una USB la cual contiene información de la [...].

[...] se comunicó mediante el botón de pánico o mecanismo, y uno de los policías trato (sic) de quitárselo, pero cuando se enteró de que era el botón, ya no hizo nada por despojarlo de él.

Estuvieron arriba de la patrulla aproximadamente una hora, hasta que los presentaron en la Coordinación Territorial Cuauhtémoc 2, estando ahí y al enterarse de que pertenecían a la [...], les pidieron una disculpa les entregaron sus llaves para que se retiraran, y no los presentaron ante la autoridad.

2. Parte informativo de 4 de mayo de 2018, suscrito por Nabor González Santiago, policía preventivo de la entonces Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México (en adelante SSP), dirigido al Segundo Inspector Francisco García de Paz, Encargado del Despacho de la Dirección de la Unidad de Protección Ciudadana (U.P.C.) “Centro” de la SSP, en el que se señala lo siguiente:

[...] siendo las 08:50 hrs. del día de la fecha al realizar mis funciones de seguridad, protección y vigilancia, a bordo de la unidad MX-410-C1, el que suscribe policía 2º 828571 González Santiago Nabor, recibo una llamada vía radio para pasar a la calle de Peña y Peña (sic) esq. Vidal Alcocer colonia centro (sic) donde me entreviste (sic) con el Director de la U.P.C. Centro quien se encontraba con el dispositivo de Motopatrulla, momento en él se presenta (sic) el jefe de la P.A. indicativo Puma Gama solicitando el apoyo en las calles de Vidal Alcocer y Joaquín Herrera colonia Centro, ya que llevaban a cabo un dispositivo de ellos y tenían asegurados y requieran (sic) el traslado de dos personas al M.P. Por motivo que desconozco sin embargo personal de P.A. se encargaría de la presentación ya que los fueron (sic) los primeros respondientes y quienes detienen a los dijeron (sic) llamarse [...] y **víctima directa 10**, y abordan la unidad para llevar en custodia a su detenido siendo personal de P.A. a cargo de lagarto Gama al Arribar (sic) al M.P. CUH-2, los policías auxiliares les quitan los candados de mano; leyéndoles sus derechos pero en lugar de realizar su presentación se retiran, indicando que habían hablado con un mando y que se retiraban por lo que de inmediato informo a mi mando sobre la situación, ya que estas personas se quejaban de sufrir robo y golpes por parte de las P.A. Por lo que se les indico lo conducente pero esto (sic) querían proceder de forma legal por lo que se presentan a dialogar con ellos y estos admitieron que nosotros los policías preventivos no teníamos que ver en esa situación, y que los tenían grabados a los implicados por tal motivo firman de manera voluntaria un convenio en el cual deslindan de responsabilidades a los policías preventivos ya que solo realizamos el traslado y que en ningún momento tuvimos que ver con su detención; al lugar acudió el Jefe Revolución quien tomo (sic) conocimiento de la situación, corroborando que se trató de personal de la Policía (sic) Auxiliar los que están involucrados en el incidente, Policía 2º Luna Rodríguez Eduardo Orlando Encargado de Despacho de la Dirección de La U.P.C "Revolución - Alameda", de igual forma se presenta el 2º Insp. Romero Espino Ricardo indicativo Jefe Maya y el Policía (sic) 2º 708622 García Chávez Ricardo indicativo Jefe Centro Delta. Retirándose por su propio pie dichas personas.

3. Bitácora de radio del 4 de mayo de 2018, correspondiente a las novedades reportadas a la U.P.C. “Centro” de la SSP, en la que se asentó lo siguiente:

[...] siendo las 08:50 hrs. al realizar mis funciones de seguridad y vigilancia el pol (sic) 2do 828571 González Santiago Nabor a bordo MX410 recibe una llamada vía radio para pasar a las calles de Peña y Peña y Vidal Alcocer en donde se encontraba el jefe centro con el dispositivo de motopatrullas momento en el que se presenta de policía auxiliar el Jefe Puma Gama solicitando el apoyo en Vidal Alcocer (sic) y

Joaquín Herrera ya que llevaba a cabo un dispositivo de policía auxiliar y tenía asegurados y requería al traslado a 2 personas al ministerio publico (sic) desconociendo el motivo; sin embargo policía auxiliar se haría cargo de la presentación ya que fueron los primeros respondientes y quienes detienen a [...] y **víctima directa 10** [...] y abordan la unidad para llevar en custodia a su detenido siendo persona (sic) de policía auxiliar con indicativo Lagarto Gama apoyan al traslado la MX429 pol (sic) 2do 913611 Romero García Iván y pol (sic) 2do 893684 Lechuga Guillén Gustavo al arribar al mp (sic) de CUH-2 los policías auxiliares les quitan los candados de mano leyendoles (sic) sus derechos pero en lugar de realizar la presentación se retiran indicando que habían hablado con un mando y que se reitrarian (sic) por lo que de inmediato el compañero informa al mando sobre la situación ya que estas personas se quejaban de sufrir robo y golpes por parte de policías auxiliares por lo que se les indicó lo conducente pero las personas golpeadas querían proceder de forma legal por lo que se dialoga y estos admitieron que los policías preventivos no tenían nada que ver en esa situación [...] al lugar acudio (sic) el jefe Revolución quien tomo (sic) conocimiento de la situación corroborando que se trató de personal de Policía Auxiliar los que estan (sic) involucrados en el incidente así mismo se presenta el jefe maya, centro delta, retirándose por su propio pie las personas.

**4. Acta circunstanciada de 7 de mayo de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHDF, en la que hizo constar lo siguiente:**

[...] se realizó el análisis del video que se encuentra en la página de la red social [...], denominada “[...]”, el cual tiene una duración de 7 minutos con 4 segundos, en el cual se pueden apreciar los hechos narrados por la peticionaria [...]. A continuación, se detalla la narración del mismo.

1	<p>Inicia video, se aprecia a un Policía Auxiliar del cual no se observa su nombre, pero como característica tiene un inmovilizador en el dedo índice de la mano derecha, el cual se encuentra a bordo de una motocicleta la cual tiene balizado “sector 53”, el cual reclama al agraviado por no haberse detenido metros atrás.</p> <p><b>víctima directa 10</b> (agraviado) refiere que fue el citado elemento quien metros atrás lo jaló del brazo, con la intención de que se parara.</p>	
2	<p>Se observan dos oficiales de la Policía Auxiliar arriba de sus</p>	

motocicletas, uno de ellos desciende de ésta y se acerca al agraviado, mientras se escucha la voz de un tercer oficial quien habla con el agraviado.

**víctima directa 10** (agraviado): *Aquí la cuestión es que me dice que me va a bajar, ¿por qué me va a bajar, a quién robé?, para empezar tu (sic) no me puedes parar oficial.*

*Policía Mendoza G: Escúchame.*

**víctima directa 10:** *Haber (sic) te escucho.*

*Policía Mendoza G: Es un puesto de revisión, (inaudible), únicamente.*

**víctima directa 10:** *Enséñeme un oficio.*

*Oficial: Espérame, traes licencia.*

**víctima directa 10:** *Sí la traigo.*

*Oficial: Tarjeta de Circulación.*

**víctima directa 10:** *Sí la traigo*

*Oficial. Te retiras sin ningún problema.*

**víctima directa 10:** *Por eso, tan simple nada más enséñeme un oficio donde dice que usted me puede parar.*

*Oficial: Te lo mostramos allá, porque allá lo tenemos en el dispositivo, por eso allá precisamente por eso allá se te hizo la indicación, te seguiste, por eso nosotros.*

**víctima directa 10:** *No patrón, haber (sic) ahí le va, yo voy pasando y su oficial me jala por qué me jala y ¿si me tira?*

*Oficial Mendoza G: Ah no bueno así ya no.*

**víctima directa 10:** *Usted, ¿usted es el responsable del operativo?*

*Oficial: No él está ahí allá atrás.*




**víctima directa 10:** *Usted le va a llamar la atención al que me jaló*

*Oficial: No, ahí está el comandante.*







<p>Min. 1:17. Se observa al oficial J. de la Cruz R. que escribe algo en su teléfono, segundo después (sic).</p> <p><i>J de la Cruz. R. Espérate ahí viene el Jefe.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>A bueno, pues espero a que venga el Jefe.</i></p> <p><i>J de la Cruz. R: Que él se hago (sic) cargo.</i></p> <p>Transcurre un minuto, en el cual se escucha el diálogo entre el oficial Mendoza G. y el Agravado <b>víctima directa 10.</b></p>	
<p>3 Minuto 2:55, aparece un cuarto oficial que se acerca de manera altanera a los agraviados quien (sic) aún permanecen arriba de su motocicleta.</p> <p><i>Policía Auxiliar 4: Qué traes carnal (sic).</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>“Que traigo de que jefe” (sic).</i></p> <p>En ese momento, el Policía auxiliar (el cual jalo (sic) al agraviado para que se detuviera metros atrás) desciende de su motocicleta, y se observa el número de placa de ésta el cual es DF5ZD.</p> <p><i>Policía Auxiliar 4: Ahí viene la camioneta.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>No, no me agarres patrón, haber (sic), no me agarres. Por qué, por eso, ¿por qué me vas a llevar?</i></p> <p><i>Policía Auxiliar 4. Tus documentos, por favor.</i></p>	 

<p><b>víctima directa 10:</b> <i>Guaguaras a la tira nada Jefe, Guaguaras a la tira no patrón.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Tú no tienes ni porque (sic) tocarme.</i></p> <p><i>Policía Auxiliar 4. Por favor muéstrame tus documentos.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>No tiene por qué tocarme patrón, no. Yo te puedo mostrar los documentos, pero en el pedir está el dar. Allá casi me tiran, allá atrás patrón.</i></p> <p><i>Policía Auxiliar 4: No sé yo voy llegando.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Entonces porque (sic) llegas si no sabes, porque (sic) llegas así, ¿por qué me jalas?, no discúlpame nada, (inaudible), no Jefe en el pedir está el dar.</i></p> <p><i>Policías: Inaudible</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>No por eso estoy aquí porque no debo nada.</i></p> <p><i>Policía auxiliar 4: Inaudible</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>No, yo no debo nada, ni sabes Jefe, ni sabes, y vienes que la patrulla. ¿Por qué (sic) me vas a meter bajo qué cargo?, ¿Por eso bajo qué cargo? No oficial.</i></p>	
<p>4 Minuto 3:51.</p> <p><b>víctima directa 10.</b> <i>Buenos días patrón.</i></p> <p><i>Policía 5. Inaudible.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>¿Pero por qué me va a revisar mi Jefe?, o</i></p>	

<p><i>sea nada más dígame por qué me va a revisar.</i></p> <p><i>Policía 5: Inaudible.</i></p> <p><i>[víctima directa 10]: A bueno, bueno. ¿Me va a clavar?, adelante.</i></p> <p><i>Policía auxiliar 5: Bájalo ya.</i></p> <p><i>[víctima directa 10]: No, no fíjate como me agarras he (sic).</i></p> <p><i>Policía auxiliar 4. Bájate</i></p> <p><i>[víctima directa 10]: Por eso ¿bajo qué cargos?, nada más dígame bajo que cargos, yo me bajo, yo me bajo. ¿Bajo qué cargos?</i></p> <p><i>Policía 5. Bájalo</i></p> <p><i>[víctima directa 10]: Dígame su nombre señor, dígame su nombre.</i></p> <p><i>Policía 5. Bájate por favor.</i></p> <p><i>[víctima directa 10]: Por eso dígame su nombre, bájese y dígame su nombre.</i></p>	 
<p>5 Minuto 4:19. El oficial J. de la Cruz, se acerca a los agraviados, quienes aún se encuentran a bordo de su motocicleta, estando rodeados por los policías en mención.</p> <p><i>Policía J. de la Cruz: Bájate.</i></p> <p><i>[víctima directa 10]: No patrón.</i></p> <p><i>Policía J. de la Cruz: No te vamos a jalar, entiendes eres persona.</i></p> <p><i>[víctima directa 10] Sí, por eso.</i></p> <p><i>Policía J. de la Cruz: Eres ser humano, sabes entender.</i></p>	

<p>6</p>	<p>Minuto 4:27</p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Mira no lo toques patrón, no lo toques.</i></p> <p>Minuto 4:32, se alcanza a ver un manoteo entre <b>víctima directa 10</b> y el Policía J. de la Cruz. R.</p> <p>La imagen del video se ve movediza, pero se sigue escuchando el audio.</p> <p>Mientras se escucha lo siguiente:</p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>No me pegues carnal, no me pegues.</i></p> <p><i>Policía J de la Cruz: Ya bájate, bájate nadie te está pegando.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Eso es robo, eso es robo.</i> <i>Eso es robo patrón no me pegue</i></p> <p>En el video ya no se aprecia bien la imagen, comienza a moverse, mientras <b>víctima directa 10</b> dice:</p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Eso es robo, eso es robo, eso es robo, no me robes, no me robes, mi celular, me estás ahorcando, me estás ahorcando patrón.</i></p> <p><i>Policía: Agárralo</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Yo me paro, yo me paro, me estas ahorcando, no estoy de mamón patrón, ya estoy aquí.</i></p>	  



<p><i>Policía: Si sigues igual...</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Por eso ya estoy aquí, no ya estoy aquí.</i></p> <p>En el minuto 5:08 se escucha la voz de un Policía que dice:</p> <p><i>Policía te va aparecer droga.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Ya estoy aquí patrón.</i> <i>¿Me va aparecer (sic) qué patrón?</i></p> <p><i>Policía: Ahorita vas a ver.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>Por eso ya estoy aquí.</i> <i>Inaudible</i></p> <p><b>víctima directa 10.</b> <i>Me estás robando he (sic), me estás robando.</i></p> <p>[...]</p>	
<p>7 En el minuto 5:31, se observa que al parecer uno de los Policías involucrados, tiene en su mano el teléfono celular de <b>víctima directa 10</b> (agraviado), y se aleja unos metros.</p> <p>Min. 5:40, se observa que los Policías tiene (sic) sujetados a los agraviados contra un microbús del transporte público, blanco con verde.</p> <p>Se escucha la voz de un Policía que dice <i>ya espósalos.</i></p>	  

<p>8</p>	<p>Minuto 5:45, se observa al Policía que tiene el teléfono celular de los agraviados, no se distingue su nombre.</p>	
<p>9</p>	<p>Minuto 5:53.</p> <p><i>Policía: ya deja de estar de mamón, hijo de tu puta madre, te va a parecer droga, ahorita hijo de tu puta madre.</i></p> <p><i>Agraviados: inaudible.</i></p> <p>Minuto 5:58.</p> <p><i>Policía: Te quieres ir a chingar.</i></p> <p><i>Agraviados: Inaudible</i></p>	

<p>-Que (sic) paso (sic)</p> <p>Minuto 6:15</p> <p><i>Policía: que (sic) paso (sic) de que (sic) hijo de su puta madre, ahorita se va a ir a chingar, con un kilo de marihuana.</i></p> <p><i>Policía: nada más para que vea que (sic) pedo, que con la Policía no se juega.</i></p> <p><i>Agraviados: inaudible.</i></p> <p><i>Policía: Inaudible</i></p> <p>Minuto 6:45.</p> <p><i>Policía: va pa' (sic) arriba, trae un kilo de marihuana.</i></p> <p><b>víctima directa 10:</b> <i>No me metas nada, no me metas nada. No me metas nada patrón, no me metas nada.</i></p> <p><i>Policía: ¿Y la droga que trae hijo de su puta madre?</i></p> <p><i>No me meta nada patrón. No traigo droga, no.</i></p> <p><i>Poli por eso se dio a la fuga verdad, hijo de su puta madre.</i></p> <p>Inaudible.</p> <p>Termina grabación minuto 7:04.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

5. Parte informativo de 24 de mayo de 2018, suscrito por Daniel Mendoza González, elemento de la Policía Auxiliar de la SSP, dirigido al Primer Oficial licenciado Juan Carlos Romero Riquelme, Comandante del Destacamento 4 de la Policía Auxiliar de la SSP, en el que se indica lo siguiente:

[...]

Siendo las 09:15 hrs. aproximadamente del día 4 de Mayo (sic) del presente año y al encontrarnos sobre la avenida Circunvalación de la Delegación Cuauhtémoc en apoyo de personal de la SSPCDMX sector

corredor centro en un punto de control en el cual laboraban los elementos de dicho sector quienes nos solicitan el apoyo ya que una motocicleta en la cual viajaban dos personas del sexo masculino abian (sic) hecho caso omiso a su indicación de detenerse por lo que dos de mis compañeros abordan sus motopatrullas y se trasladan a la calle siguiente donde se encontraba la motoneta detenida, posteriormente arriba a su ubicación y escucho que los compañeros le solicitaban al conductor se regresara al punto de control por lo que este se niega y solicita la presencia de un superior jerarquico (sic) informandome (sic) los compañeros que ya habían reportado al comandante Tigre 2-1 los hechos el cual se estaba trasladando al lugar momentos despues (sic) llega el comandante 1er Oficial Jose (sic) de Jesus (sic) Velasco Pacheco con indicativo Tigre 2-1 quien se entrevista con dicho conductor por lo que yo me retiro asia (sic) la banqueta posteriormente arriba la unidad MX-410-C1 tripulada por personal de Sector los cuales observo discutían con dichas personas para posteriormente subirlos a su unidad solicitando otra unidad para abordar la motoneta arribando al lugar la unidad del comandante Lagarto Gama en la cual abordan la motoneta y se retiran del lugar ambas unidades y mis compañeros y yo regresamos al punto de partida no habiendo mas (sic) que agregar.

6. Parte informativo de 26 de mayo de 2018, suscrito por el Subinspector Miguel Ángel Romero Gámez, Subdirector del Sector 53 de la Policía Auxiliar de la SSP, dirigido al Segundo Inspector licenciado Fabián Serrato León, Director del Sector 53 de la Policía Auxiliar de la SSP, en el que se señala lo siguiente:

[...] sobre la queja presentada por los hechos supuestamente ocurridos a las 09:00 horas del día 04 de mayo del presente año [...] informo que se le brindo (sic) el apoyo que solicitaron elementos de la Policía Preventiva de la Delegación Cuauhtémoc, y que al momento de presentarme en el lugar ellos ya habían realizado la detención de al parecer dos personas que iban en una moto, razón por lo que pidieron únicamente que los apoyara llevando la motocicleta en mi patrulla, ya que ellos realizarían la presentación de los detenidos ante la Agencia del Ministerio Publico en la Coordinación Territorial CUH-2, situación que así sucedió bajándola de mi unidad en el momento que llegamos a esa agencia, retirándonos del lugar sin ninguna participación en la detención, traslado y presentación de las dos personas detenidas, desconociendo las circunstancias que giraron desde el inicio hasta su presentación ante la autoridad competente, razón por lo que no se realizó ningún informe ya que el apoyo radico (sic) en llevar la mencionada motocicleta.

[...]

7. Oficio de 4 de junio de 2018, suscrito por el Primer Superintendente José C. Álvarez Gálvez, Director Ejecutivo de Operación Policial de la Policía Auxiliar de la SSP, en el que se indica lo siguiente:

[...] el lugar de los hechos corresponde a un **dispositivo de acción preventiva permanente** por lo que los mandos se rotan para desempeñar

esas funciones y el mando superior que se presentó a ese lugar pertenece a la Secretaría de Seguridad Pública [...]

[...] la inspección de vehículos obedece a un **dispositivo de acción preventiva permanente** ordenado por la Secretaría de Seguridad Pública en coadyuvancia por ésta (sic) Complementaria con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, artículo 6 de la Ley de Seguridad Pública y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública ambas del Distrito Federal y el acuerdo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde determino (sic) por mayoría de votos que es constitucional realizar inspecciones a personas y vehículos sin que exista orden por escrito.

El **dispositivo de acción preventiva** tiene como finalidad disminuir la incidencia delictiva ya que se han recibido constantes denuncias que personas que se dedican a despojar de sus pertenencias a visitantes y habitantes del lugar utilizan como medio de transporte motocicletas para cometer actos ilícitos.

[...] con fundamento en el artículo 21 constitucional se otorga a los policías facultades en materia de seguridad pública, entre las que se encuentran la prevención, investigación y persecución de los delitos, artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales ya que en el marco del Sistema de Justicia Penal dentro del contexto del papel que por mandato constitucional se revistió a los policías para que sean una figura central en la investigación de los delitos, asimismo como lo establece el acuerdo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en donde determino (sic) por mayoría de votos que es constitucional realizar inspecciones a personas y vehículos sin que exista orden por escrito.

Por lo anteriormente expuesto se estableció el **dispositivo de acción preventiva** en coadyuvancia con los ciudadanos a fin de inhibir la comisión de delitos y brindar seguridad a las personas que transitan y habitan las inmediaciones del punto de revisión.

[...] una vez que se negó a detener su marcha en el **dispositivo de acción preventiva** e intento evadir la revisión de seguridad preventiva intentando darse a la fuga activo (sic) el "Protocolo de Actuación Policial para la Detención de Probables Responsables en el Marco del Sistema Penal Acusatorio", continuó negándose a exhibir la documentación que amparara la propiedad del vehículo automotor en el que se transportaba, así como la documentación necesaria que estipula el Reglamento de Tránsito para circular en ésta Ciudad, negándose a ello en todo momento, no obstante que en repetidas ocasiones le fueron requeridos.

[...] por la continua negativa y conductas que dieron origen a la detención, personal de la Secretaría de Seguridad Pública se hizo cargo de las diligencias correspondientes ante la autoridad competente, por lo que en los archivos de ésta (sic) Corporación no se cuenta con registro del aseguramiento.

[...].

8. Dictamen médico sobre mecánica de lesiones de la **víctima directa 10** de 26 de julio de 2018, suscrito por personal de la Dirección de Servicios Médicos y Psicológicos de la CDHDF, en el que se señala lo siguiente:

[...]

## I. INTRODUCCIÓN

En Ciudad de México, el que suscribe [...] médico especialista en Medicina Legal [...] me permito informar que [...] el día 04 de mayo de 2018, entrevisté y examiné médicamente a **víctima directa 10** (en adelante [...] o examinado) a efecto de establecer la mecánica de lesiones que en su caso presente.

[...]

### Narración de los hechos:

En relación con los supuestos hechos, el examinado me manifestó lo siguiente:

Que el 04 de mayo a las 08:30 de la mañana iba con un compañero a bordo de su motocicleta, se percató de un retén de policía que estaba deteniendo autos y motos, un policía le marcó el alto, al continuar, un policía lo jaló del brazo. Al siguiente semáforo llegaron dos motociclistas que le dijeron que le estaban marcando el alto para una revisión; un motociclista le dijo que lo bajaría, después llegaron más policías y su jefe en una camioneta quien dio la orden de que lo bajaran, lo bajaron con violencia de la moto. Previamente [...] grababa el encuentro con los policías con su teléfono.

Al bajarlo lo hicieron con violencia, uno de ellos intentaba quitarle el teléfono, debido a esto [...] cayó al suelo, lo patearon y nuevamente se incorporó, un policía llegó y “lo chineó”, su compañero lo empujó, por lo que el policía soltó un poco a **víctima directa 10**. Le torcieron un brazo hacia atrás para colocarle los candados de mano.

Lo subieron a la patrulla donde también lo patearon. El jefe de los elementos de seguridad le dijo “ahí te va un kilo de mota”, el examinado notó que intentaron meterle droga en el morral lo cual no permitió, por ello le pegaron nuevamente.

Sobre el piso de la patrulla le darían una patada en la cabeza, mas (sic) **víctima directa 10** tenía colocado el casco, le propinaron patadas en la pierna y espalda.

Los trasladaron a la delegación, en el camino le propinaron “mazapanazos”, asimismo le colocaron la capucha de su sudadera

cubriendo la cara. Finalmente los dejaron ir al llegar a la Delegación Cuauhtémoc.

Negó algún otro maltrato físico después de lo referido.

### **Sintomatología vinculada con los hechos.**

Posterior a la narración de hechos se le realizó un interrogatorio clínico específico a **víctima directa 10**, del cual se desprende lo siguiente:

Que al ir sobre su motocicleta pasó por donde había un retén de policías, un elemento le alcanzó a tomar del brazo derecho, **víctima directa 10** creyó que para tirarlo, 200 metros después llegaron dos motociclistas quienes le preguntaron por qué no se detenía si le habían marcado el alto atrás, el examinado pidió que le fundamentaran el motivo de la detención. Llegó un policía más quien notó que lo estaban grabando y “manoteó” sobre su mano izquierda. **víctima directa 10** notó que uno de los jefes les ordenó que lo bajaran.

Que aproximadamente 20 policías se acercaron hasta donde estaban **víctima directa 10** y su compañero, uno de ellos llegó a intentar quitarle el celular. Al mismo tiempo algunos policías lo empujaban y otros lo jalaban, consideró que recibió en ese momento aproximadamente 10 patadas de predominio en la cara posterior de las piernas, por lo que sintió dolor en la pierna y rodilla izquierdas, de predominio a la palpación, cuya intensidad calificó con 8 en una escala del 1 al 10, donde 1 es dolor leve y 10 es dolor insoportable, describió el tipo de dolor como muscular.

Que en un momento de los hechos le torcieron el brazo derecho con la finalidad de colocarle los candados de mano hacia la espalda, al momento de los hechos sintió dolor en el hombro; calificó el dolor con 7 en la escala referida previamente; aumenta con los movimientos rápidos y con la extensión del brazo.

Que un policía presionó su cuello con el antebrazo, descrito por **víctima directa 10** como que “lo chineó” durante 5 a 10 segundos, por lo que sintió que se iba a desmayar, pero su compañero empujó al elemento de seguridad quien lo soltó un poco.

Que intentaron abrirle la mochila para colocarle droga, lo que no permitió, por ello lo patearon en las espinillas en aproximadamente 3 a 4 ocasiones, refirió que por ello no sintió dolor o molestia.

Que lo empujaban con las manos sobre el pecho, lo que no produjo dolor o molestia.

Que lo subieron a la cabina de una camioneta, cayó bocabajo y sobre su costado derecho, por lo que golpeó su hombro del mismo lado, lo que produjo que **víctima directa 10** sintiera el golpe, notó que le propinarían una patada en el lado izquierdo de la cara, sin embargo, el examinado logró voltearse y debido a que tenía el casco puesto golpeó sobre este en

la región temporoparietal izquierda, por ello sintió dolor en el cuello, calificó su intensidad en 8 en la escala previa, ingirió ketorolaco que disminuyó el dolor. Al momento de la entrevista presentaba dolor en región posterior del cuello que aumenta al lateralizar la cabeza.

Que recibió 2 a 3 pisotones en la espalda y seis golpes con la mano abierta en la cabeza, por lo que en el momento no sintió dolor o molestia, sin embargo, al momento de la entrevista calificó con 10 la intensidad, de predominio en la región supraescapular bilateral.

Que portaba sudadera con capucha, que le colocaron de forma que cubriera su cara.

Negó alguna otra sintomatología.

[...]

### **Exploración física**

A la inspección general: persona del sexo masculino, de edad aparente similar a la cronológica, sin facies característica, complexión mesomórfica íntegro, bien conformado [...]. Marcha rectilínea. Consciente, orientado en tiempo, espacio y persona; buena atención; buena memoria reciente y lejana, con buen razonamiento lógico, lenguaje coherente. Negó presencia de alucinaciones auditivas o visuales.

Cráneo sin hundimientos, ni salientes; adecuada implantación de cabello; ojos con conjuntivas normocrómicas, reflejos oculares presentes y normales, pabellones auriculares bien implantados, membranas timpánicas íntegras, mucosa oral bien hidratada, de adecuada coloración. Cuello con dolor a la palpación y contractura muscular en la región posterior, cilíndrico, simétrico, sin adenomegalias, pulsos carotídeos sincrónicos, tráquea central, con arcos de movilidad limitados por dolor.

Tórax normolíneo, con adecuada entrada y salida de aire. Ruidos cardiacos con adecuado ritmo e intensidad, sin agregados. Abdomen blando, depresible, peristalsis presente, y normal.

Miembro torácico izquierdo y miembros pélvicos con tono y fuerza conservados; arcos de movilidad sin alteraciones. Miembro torácico derecho con dolor a nivel del hombro y limitación para la extensión del brazo.

Lesiones:

1. En el dorso del tercer dedo de la mano derecha, a nivel de la falange proximal, presenta una excoriación de forma lineal, cubierta por costra hemática seca de 1.2 centímetros de longitud, en disposición vertical respecto del eje del miembro [...].



2. En la cara posteroexterna del hombro derecho, presenta tres equimosis de color rojo violáceo, de forma irregular, miden 1.0 por 1.0, 1.0 por 0.5 y 0.5 por 0.5 centímetros [...].
  3. En la cara externa del tercio medio del muslo izquierdo presenta una excoriación sin costra, de forma rectangular de 5.0 por 0.1 centímetros, en disposición vertical respecto del eje del cuerpo [...].
  4. En la cara anterointerna de la rodilla izquierda presenta una excoriación de forma irregular, sin costra, de 1.5 por 1.0 centímetros [...].
  5. En la cara anterior del tercio medio de la pierna izquierda presenta cuatro excoriaciones de forma irregular, cubiertas por costra hemática blanda, con eritema circundante, miden 1.2 por 0.7, 1.0 por 1.0, 1.0 por 0.7 y 0.7 por 0.7 centímetros [...].
- [...]

## V. DISCUSIÓN O VALORACIÓN MÉDICA DEL CASO

Los objetivos de una dictaminación médica de mecánica de lesiones suelen ser, entre otros:

1. Establecer cómo se produjeron las lesiones que presente el examinado.
2. Establecer, en su caso, el probable objeto productor de las lesiones (características del instrumento que la produjo).
3. Establecer la cronología o temporalidad de producción de las lesiones (edad de la lesión).

En el siguiente cuadro se detallan las lesiones y se emite una opinión:

Lesiones descritas por el que suscribe	Opinión médica
<p><b>En la cara posteroexterna del hombro derecho, presenta tres equimosis de color rojo violáceo, de forma irregular, miden 1.0 por 1.0, 1.0 por 0.5 y 0.5 por 0.5 centímetros [...].</b></p>	<p><b>víctima directa 10</b> mencionó que cayó sobre el piso de la camioneta sobre su costado derecho, contundiendo su hombro, lo cual guarda relación de localización con las equimosis descritas, así el cuerpo de <b>víctima directa 10</b> actuó como un objeto móvil que tuvo contacto con una superficie sólida, en este caso el piso del vehículo. Asimismo existe relación con lo descrito en la literatura, que señala que las equimosis son generadas por contusión de un objeto duro, de bordes romos, sin filo, sobre la piel, que ocasiona ruptura de vasos sanguíneos y extravasación de la</p>
<p><b>víctima directa 10</b> refirió que en un momento de los hechos cayó sobre su costado derecho.</p>	

	<p>sangre, lo que provoca un cambio de coloración en la piel lesionada. De lo anterior se desprende que el mecanismo señalado por el examinado (contusión) es consistente con lo descrito en la literatura especializada. En relación con la coloración de las equimosis, se observó una coloración rojo violácea, el color rojo está descrito para el primer día de producida la lesión, por lo que existe consistencia cronológica con los hechos narrados por <b>víctima directa 10</b>.</p>
<p><b>En la cara externa del tercio medio del muslo izquierdo presenta una excoriación sin costra, de forma rectangular de 5.0 por 0.1 centímetros, en disposición vertical respecto del eje del cuerpo [...].</b>  <b>En la cara anterior del tercio medio de la pierna izquierda presenta cuatro excoriaciones de forma irregular, cubiertas por costra hemática blanda, con eritema circundante, miden 1.2 por 0.7, 1.0 por 1.0, 1.0 por 0.7 y 0.7 por 0.7 centímetros [...].</b></p>	<p><b>víctima directa 10</b> mencionó que recibió patadas en múltiples ocasiones. Respecto del mecanismo por el que se produjeron las lesiones de la columna de la izquierda, la literatura de la especialidad indica que pueden encontrarse excoriaciones cuando una patada es asestada de forma oblicua, en las que la forma puede recordar a las lesiones parecidas a huellas de rascado (similares a la encontrada en muslo), asimismo se encontraron excoriaciones irregulares en la pierna a nivel del tercio medio, mismas que corresponden al contacto con un objeto duro, de bordes romos (como un pie calzado) que produjo que la capa superficial (epitelial) de la piel fuera eliminada dando lugar a las excoriaciones descritas</p>
<p>víctima directa 10 refirió que recibió múltiples patadas.</p>	<p>En cuanto a la cronología de las lesiones, en la primera excoriación no se encontró costra, y en las localizadas en pierna, estas son de consistencia blanda, por lo que es posible establecer consistencia cronológica respecto de lo mencionado por el examinado en el sentido de que las lesiones se produjeron horas antes de las (sic) exploración física realizada por el que suscribe.</p>

<b>En la cara anterointerna de la rodilla izquierda presenta una excoriación de forma irregular, sin costra, de 1.5 por 1.0 centímetros [...].</b>	<b>víctima directa 10</b> mencionó que en un momento de los hechos cayó al piso, si bien es cierto, no especificó que cayera sobre su rodilla, por la localización de esta se infiere que así fue. Así, el cuerpo de <b>víctima directa 10</b> actuó como un objeto móvil sobre una superficie áspera que produjo la separación de la capa epitelial de la piel, dando lugar a la excoriación descrita. En relación a la cronología de esta, existe consistencia en que se produjera horas previas a la examinación realizada, debido a que la lesión no presentaba costra, característica del proceso de reparación.
<b>víctima directa 10</b> mencionó que en un momento de los hechos, cayó al piso.	

De tal modo, las lesiones descritas en la documentación médico legal proporcionada, consistentes en equimosis y excoriaciones, sí es posible que hayan sido producidas mediante los mecanismos narrados por el examinado y sugeridos por el que suscribe; se considera que no ponen en peligro la vida y tardan en sanar menos de quince días.

Lo anterior se puede sustentar en que se cumple con los criterios de causalidad de las lesiones, a saber: el anatómico, que se establece por la relación entre la zona afectada y la alteración consecutiva; el cronológico, que se da por la relación evolutiva entre la causa y el efecto; el cuantitativo, que se efectúa por la relación entre el factor traumático y el daño producido.

En cuanto al número de participantes, por la cantidad, localización, tipo y características de las lesiones, es posible establecer que fueron inferidas por al menos un agresor.

En cuanto a la lesión encontrada en la exploración realizada por el que suscribe consistente en excoriación cubierta por costra seca en el dorso del tercer dedo de la mano derecha no es posible relacionarla con los hechos narrados por el examinado, ya que la literatura especializada menciona que la costra seca se presenta entre las 10 horas y los 10 días después del traumatismo, y la exploración física se realizó a menos de 10 horas de los eventos narrados por **víctima directa 10**.

[...]

Por todo lo anterior, se llega a las siguientes:

## VI. CONCLUSIONES

1. Las lesiones descritas en la documentación médico legal, consistentes en equimosis y excoriaciones son lesiones que por su naturaleza tardan en sanar menos de quince días y no ponen en peligro la vida.
2. Por las características de las lesiones descritas, consistentes en equimosis y excoriaciones, se puede establecer médicamente que son de origen externo, sí es posible que se hayan producido por contusión directa y corresponden al tiempo en que **víctima directa 10** refirió fueron producidas, puntualizado en el cuerpo del presente dictamen.
3. Por las características de la lesión descrita en la exploración realizada por el que suscribe, consistente en excoriación en dorso de tercer dedo de la mano derecha, es posible establecer que no se relaciona cronológicamente con los hechos descritos por **víctima directa 10**.
4. Respecto del número de participantes, por el número y ubicación de las lesiones, es probable que al menos un agresor las hubiera ocasionado.

[...]

9. Determinación de 11 de septiembre de 2018, suscrita por Enrique Martínez Garza, Director General de Asuntos Internos, por la licenciada Beatriz Valdez Vázquez, Encargada de la Dirección de Investigación Policial, por la licenciada Samery Yedith Jasso Tapia, Encargada de la Subdirección de Análisis y Seguimiento de Denuncias, por el licenciado Gonzalo Nava Trujillo, Jefe de Unidad Departamental de Análisis de Denuncias, y por el licenciado Andrés Ramos Pérez, testigo de asistencia, todos adscritos a la Dirección General de Asuntos Internos de la SSP, que obra en la carpeta de investigación administrativa [REDACTED], en la que se indica lo siguiente:

[...]

EN FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE DIO INICIO A LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO [REDACTED], CON BASE A LA TARJETA INFORMATIVA NÚMERO [REDACTED] DE FECHA 04 DE MAYO DE 2018, SUSCRITA Y FIRMADA POR EL POLICÍA HERNÁNDEZ GAYTÁN LUIS ALBERTO, CON NÚMERO DE PLACA 991495, MISMO QUE EN SU PARTE MEDULAR DICE: "POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, QUE COMO PERSONAL ADSCRITO A ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, ASIGNADO COMO RESPONSABLE DEL PARTE DE TWITTER Y MONITOREO DE REDES SOCIALES, AL REALIZAR LABORES PROPIAS DEL SERVICIO, SIENDO LAS 10:48 HORAS DEL DÍA DE LA FECHA, SE RECIBE UN REPORTE [...] COMPARTIENDO UN ENLACE DE LA PÁGINA DE [...] DE TÍTULO: "[...] INTENTAN SEMBRAR DROGA A UN CIUDADANO EN RETEN (sic) DE LAS (sic) SSP\_CDMX [...]".

[...]

DERIVADO DE LA NOTA REALIZADA EN LA RED SOCIAL [...], EN LA QUE PUBLICAN UNA VIDEOGRABACIÓN EN LA QUE ES POSIBLE OBSERVAR EL MOMENTO EN EL QUE UN ELEMENTO PERTENECIENTE A LA POLICÍA AUXILIAR EL CUAL CIRCULABA A BORDO DE UNA MOTO PATRULLA REALIZA LA DETENCIÓN DE UN SUJETO, QUE CONDUCE UNA MOTONETA, DE IGUAL FORMA SE PUEDE OBSERVAR COMO EL CONDUCTOR CUESTIONA LOS MOTIVOS DE LA DETENCIÓN SIN EMBARGO EL ELEMENTO POLICIACO NO INFORMA LOS MOTIVOS, POSTERIORMENTE SE PRESENTO (sic) EN ESTAS INSTALACIONES EL **víctima directa 10** QUIEN RE (sic) IDENTIFICA COMO EL SUJETO QUE PUBLICO (sic) LA VIDEOGRABACIÓN QUE DIO INICIO A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN Y QUE ERA EL CONDUCTOR DE LA MOTONETA QUE DE (sic) OBSERVA, INFORMANDO QUE FUE DETENIDO SIN NINGÚN MOTIVO APARENTE, Y AL Oponer resistencia fue asegurado, golpeado y le informaron que sería (sic) presentado ante el agente del ministerio público (sic) por portar droga, trasladándolo junto con su acompañante a bordo de una unidad policiaca con número MX-410-C1 siendo trasladado al exterior de la delegación política CUAUHTÉMOC EN DONDE ESTUVIERON UN APROXIMADO DE UNA HORA, POSTERIORMENTE PERMITIERON QUE SE RETIRARA, ENTREGÁNDOLE SU MOTONETA, Y SU TELÉFONO CELULAR EL CUAL ESTABA DAÑADO, AUNADO A QUE LE SUSTRAJERON PERTENENCIAS Y DINERO EN EFECTIVO, ASÍ MISMO INFORMA QUE TIENE CONOCIMIENTO QUE LA PERSONA QUE ORDENO (sic) EL CITADO HECHO FUE "LAGARTO GAMA", POR LO QUE SE PROCEDE A SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DEL SUBINSPECTOR ROMERO GÁMEZ MIGUEL ÁNGEL, CON INDICATIVO LAGARTO GAMA, QUIEN EN RELACIÓN A LOS HECHOS REFIRIÓ QUE AL ENCONTRARSE DE SERVICIO LE FUE REQUERIDO EL APOYO PARA EL TRASLADO DE UNA MOTOCICLETA, POR LO QUE SE TRASLADO (sic) AL LUGAR DE LOS HECHOS EN DONDE ÚNICAMENTE APOYO (sic) CON EL TRASLADO DE LA MOTONETA AL EXTERIOR DE LA DELEGACIÓN POLÍTICA EN CUAUHTÉMOC, REFIRIENDO QUE DESCONOCE DE LOS HECHOS ACONTECIDOS Y EL MOTIVO DE LA DETENCIÓN PUES SOLO APOYO (sic) CON EL TRASLADO DE LA MOTONETA, DE IGUAL FORMA SE LE PONE A LA VISTA LA VIDEOGRABACIÓN QUE DIO INICIO A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN EN LA QUE MANIFIESTA NO ES POSIBLE IDENTIFICAR A NINGÚN ELEMENTO, POR LO QUE SE PROCEDE A RECABAR LA ENTREVISTA DEL POLICÍA SEGUNDO GONZÁLEZ SANTIAGO NABOR, QUIEN EL DÍA DE LOS HECHOS ERA EL TRIPULANTE DE LA UNIDAD MX-410-C1, MISMO QUE REFIRIÓ QUE AL ENCONTRARSE DE SERVICIO RECIBIÓ LA ORDEN DE PASAR AL LUGAR DE LOS HECHOS EN DONDE AL LLEGAR ABORDARON EN LA BATEA DE LA UNIDAD A SU CARGO A DOS SUJETOS ASÍ MISMO ABORDARON UN APROXIMADO DE CUATRO ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA AUXILIAR, A QUIENES TRASLADO (sic) AL EXTERIOR DE LA DELEGACIÓN

POLÍTICA CUAUHTÉMOC, SIN EMBARGO AL PASO DE ALGUNOS MINUTOS LOS ELEMENTOS PERTENECIENTES A LA POLICÍA AUXILIAR SE RETIRARON SIN MOTIVO ALGUNO, SIN INFORMAR Y DEJANDO A LOS DOS ASEGURADOS A BORDO DE LA UNIDAD MX-410-C1 POR LO QUE AL DESCONOCER LOS MOTIVOS DE LA DETENCIÓN DECIDIÓ LIBERAR A LOS DOS SUJETOS, PREVIO CONVENIO QUE SE REALIZO (sic) EN EL CUAL LOS CIUDADANOS DESLINDAN DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL [...] SE PUDO IDENTIFICAR AL ELEMENTO QUE REALIZA LA DETENCIÓN Y QUE SE OBSERVA EN LA VIDEOGRABACIÓN QUE DIO INICIO A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, SIENDO ESTE EL POLICÍA 532653 ANGEL ATZAYD CERVANTES MAURIÑO, QUIEN EN ENTREVISTA EN ESTA DIRECCIÓN, SE PUDO RECONOCER PLENAMENTE, UBICÁNDOSE EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y ACEPTANDO QUE FUE EL PRIMER ELEMENTO QUE TUVO CONTACTO CON EL QUEJOSO A QUIEN DETUVO, SIN EMBARGO DICE DESCONOCER LOS MOTIVOS POR LOS CUALES REALIZO (sic) DICHA DETENCIÓN, ASÍ MISMO REFIERE QUE ÚNICAMENTE APOYO (sic) EN LA DETENCIÓN Y DESCONOCE QUE (sic) SUCEDIÓ DESPUÉS CON LOS ASEGURADOS, CONDUCTA QUE CLARAMENTE DEJA VER SU FALTA DE COMPROMISO CON LA LABOR POLICIAL, ACREDITANDO QUE INCURRIÓ EN UNA FALTA A LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN POLICIAL PUES EN EL CARÁCTER DE PRIMER RESPONDIENTE AL SER EL PRIMERO EN DETENER AL QUEJOSO ERA Y TENÍA LA OBLIGACIÓN DE REALIZAR TODAS LAS DILIGENCIAS HASTA LA LIBERACIÓN DEL SUJETO O SI FUERA EL CASO LA PRESENTACIÓN O PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ACCIÓN QUE DELIBERADAMENTE NO REALIZO (sic), SIENDO OMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, LO QUE ORIGINO (sic) QUE NO SE TENGAN DATOS PRECISOS DE LO QUE SUCEDIÓ CON LOS QUEJOSOS.

POR LO QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, DETERMINA QUE EL C. POLICÍA 532653 ANGEL (sic) ATZAYD CERVANTES MAURIÑO, CON NÚMERO DE EMPLEADO 1048261, INCURRIERÓN (sic) EN LA FALTA ADMINISTRATIVA, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN IV Y 87 FRACCIÓN IV INCISO P), DE LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

[...]

ARTÍCULO 85.- LOS CORRECTIVOS DISCIPLINARIOS SON LAS SANCIONES A QUE SE HACE ACREEDOR EL ELEMENTO POLICIAL QUE INCURRA EN CONDUCTAS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA, LOS CUALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY CONSISTIRÁN EN:

IV. ARRESTO DE 36 HORAS.

[...]

MOTIVO POR EL CUAL, EXISTEN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA QUE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS, CONCLUYA QUE EXISTE CONTRAVENCIÓN A LAS REGLAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA CARRERA POLICIAL, DE LA POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL. POR LO QUE AL ADECUARSE LA CONDUCTA SEÑALADA EN LAS HIPÓTESIS CONTENIDAS EN LOS PRECEPTOS LEGALES EN CITA, SE CONSIDERA QUE SE DEBEN SUPRIMIR LAS CONDUCTAS QUE LESIONEN LA IMAGEN DE LA CORPORACIÓN Y QUE AFECTEN A LA CIUDADANÍA, DEBERÁ APLICARSE EL CORRECTIVO DISCIPLINARIO ANTES DESCRITO [...].

**10.** Acta circunstanciada de 4 de noviembre de 2018, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHDF, en la que hizo constar lo siguiente:

[...] se realizó el análisis de los audios de la bitácora de radio de las transmisiones que realizaron los tripulantes de la patrulla MX-410-C, el 4 de mayo de 2018, de los cuales se desprende de mayor relevancia lo siguiente:

HORA	ORIGEN	NARRACIÓN
9:00	88 CENTRO	En la frecuencia comandante, el operativo es aquí en Peña y Peña y Manuel Doblado
9:00	MX402 C1 CENTRO	Gabriel, Gabriel, con el X3 por Z7 o procédeme ahí el z7 ahí le continuamos con la productividad ¿cómo vamos?, ¿cómo vamos?
9:00	67 CENTRO	Afirmo, (inaudible) ahorita que empiece la presencia empezamos hacer (sic) remisiones.
9:00	CM CORRED-CE P2	Miki, miki, pásale miki, de volada miki
9:00	62 CENTRO	Prueba de audio
9:00	164 CENTRO	Para su conocimiento se hace un r8 una motocicleta negra con la circular tercero, néctar, octavo, wisky, Tsuru, haber (sic) si R10.
9:01	CM CORRED-CE P2	Mándate la unidad de volada tres alfa, acá al primer cuadro
9:01	CM CORRED-CE P2	Tres alfa, tres alfa
9:01	CM CORRED-CE P2	La unidad al primer cuadro
9:01	88 CENTRO	Inaudible
9:02	88 CENTRO	Haber (sic) pásale Gabriel ahí con el Jefe Delta
9:02	155 CENTRO	Inaudible

9:02	CM MIXC-HERA P2	Jefe Centro apóyeme con la camioneta aquí en Peña y Peña y Manuel Doblado Jefe, (inaudible) Peña y Peña y Manuel Doblado
9:03	CM MIXC-HERA P2	Base Centro (inaudible) de un potro
9:03	41 CENTRO	Bien separados, así como están bien separados, bien separados, bien separados bien separados y ahí para que no se junten pareja
9:04	CM CORRED-CE P2	Ahí están bien ahora este hasta acá ahí donde empiezan las letras el otro compañero ahí donde empiezan las letras y el otro acá donde está la última lámpara
9:04	<b>No tiene origen</b>	Aquí un r8 a una motocicleta [...] roja, cuarto, tito, noveno, mano, néctar, Manuel Doblado y Peña y Peña
9:04	88 CENTRO	Mira tanque, tanque, el compañero los tiene ahí todos juntos ahí en la mera esquina, más hacia allá más hacia la puerta mariana ya lo viste.
9:05	DE CORRED-CE P2	Haber este 10, 10 ya dejaste a los 09 pásale a Peña y Peña y Manuel Doblado en K5, 10-10 Peña y Peña y Manuel Doblado
9:17	CM MIXC-HERA P2	Toro, toro, tori (sic), ¿tienes espacio para que te lleves una moto?
9:18	157 CENTRO	Jefe ya tengo una, es la moto que le había reportado noveno Víctor noveno Julieta wiki, esa me la voy a llevar sino (inaudible) lo contrario, y si gusta esperamos la camioneta o indíqueme deme R1 señor, aquí está también Arteaga para el traslado, Arteaga y piquitos
9:18	MX402 C1 CCENTRO	No ya llévatelo, la camioneta la van a ocupar allá en Peña y Peña, ya llévatelo, es 4-10 abréviale
9:18	CM MIXC-HERA P2	Haz contacto conmigo, haz contacto conmigo acá sobre Manuel Doblado y Peña y Peña, para darte una moto tori.
9:18	CM CORRED-CE P2	Haber (sic) este Miki
9:19	MX402 C1 CENTRO	Aplicale CUH2 en triple K5
9:24	157 CENTRO	Jefa Wendy, jefa Wendy mándame por favor dos máquinas aquí a lo que es Manuel Doblado, Manuel Doblado y Peña y Peña con el Jefe Centro Delta de tres máquinas al



		notario de centro histórico al mando de Jefe Centro Gama
9:24	157 CENTRO	A ver ya salimos Jefa, ya salimos dos, va a salir Arteaga y el piquitos con dos y yo voy a salir con una remolcando.
9:29	CM MIXC-HERA P2	4 10
9:29	MX402 C1 CENTRO	No pues ni loco que conteste el de la 4 10 Jefe,
9:29	MX402 C1 CENTRO	4 10 no estas pendiente de tu medio o que, te esta (sic) hable y hable mi Jefe Gama




**11.** Acta circunstanciada 28 de febrero de 2019, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHDF, en la que hizo constar lo siguiente:





El 18 de febrero del presente año, a través de oficialía de partes de esta Comisión se recibió el oficio **C2N/DEL SO/SOP/SSP/CAC/2515/2018** suscrito por el Suboficial Esteban Gallardo Garduño, Responsable del Centro de Comando y Control (C2) “Norte”, mediante el cual dio contestación al oficio 4-4950-18 de fecha 4 de mayo de 2018.

Por lo anterior, los días 21 y 28 de febrero la suscrita realizó el análisis de los videos, de los cuales se desprende lo siguiente:

**Video 1**

#	Descripción	Imagen
1	<p>La grabación inicia a las 8:30 horas del día 4 de mayo de 2018, en el cruce de las calles de Eje 1 Nte. Vidal Alcocer y Berriozabal.</p> <p>En la grabación se observa a varios elementos de la Secretaría de Seguridad Pública (ahora Ciudadana) en lo que puede ser un operativo; los cuales se encuentran en ambos lados de la avenida.</p>	

	<p>Durante el operativo que se observa que (sic) los elementos de la SSC marcan el alto a todo tipo de motocicletas y algunos vehículos.</p>	
<p>2</p>	<p>Siendo las 8:34 horas en la grabación, se observa una motocicleta con dos personas a bordo, las cuales portan casco de seguridad, motivo por el cual no se aprecia si son de sexo masculino o femenino.</p>	
<p>3</p>	<p>Se puede observar que el conductor de la motocicleta avanza entre los automóviles que se encuentran parados.</p>	
<p>4</p>	<p>Instantes después los Policías que se encuentran en el lado derecho de la circulación (parte superior derecha de la imagen) le marcan el alto al conductor de</p>	

	
<p><b>5</b> Al ver que el conductor no se detiene, los policías corren detrás de él, se puede apreciar que algunos de ellos se suben a sus unidades con la finalidad de alcanzar al conductor de la motocicleta.</p>	 
<p><b>6</b> En la parte superior izquierda de la imagen, se alcanza a observar la motocicleta.</p> <p>Asimismo, se observa en la parte superior derecha de la imagen cuando los elementos de la SSC se dirigen hacia el mismo rumbo en que va la motocicleta.</p>	

<p>7</p>	<p>Después de ese suceso no se observa alguna acción relevante.</p>	

12. Acta circunstanciada 11 de abril de 2019, suscrita por una visitadora adjunta adscrita a la CDHDF, en la que hizo constar lo siguiente:

Los días 10 y 11 de abril la suscrita continuó con el análisis de los audios de la bitácora de radio de las transmisiones que realizaron los tripulantes de la patrulla MX-410-C, (MANDO P. A. y OPERATIVO P. A.) del día 4 de mayo de 2018, de los cuales se desprende lo siguiente:

**MANDO P. A.**

HORA	ORIGEN	NARRACIÓN
9:12	BASE AGUIL 5015	Lagarto Gama
9:12	POL AUX CEL 76	CUH2 por Lagarto gama
9:13	COBRA GAMA	Eje 1 y circunvalación base, punto de revisión
9:15	PUMA 4	Las gráficas Lagarto 4 1, las gráficas
9:29	BASE AGUILA(sic) 1	Con permiso del mando, base águila de (inaudible)
9:29	BASE AGUIL 5015	Adelante jefe
9:29	BASE AGUILA(sic) 1	Para superior conocimiento del mando está solicitando información <b>con relación a una puesta de la cual fue en Héroe de Nacozari y Vidal Alcocer</b> , está solicitando puesto de mando que

		se haga un número de folio con la información de un r9, <b>de un potro que se da a la fuga y posteriormente le hacen r9, esa puesta la va a llevar a cabo personal de P. A.</b> y la otra puesta por la unidad de cuadrante, para superior conocimiento de mando jefe de escuadrón, jefe cuervo.
9:30	BASE AGUIL 5015	Inaudible
9:30	BASE AGUILA(sic) 1	Únicamente indico puesto de mando, Sector Lagarto
9:30	BASE AGUIL 5015	R10, jefe, lagarto, lagarto gama
9:30	BASE AGUIL 5015	R10, envíame la información base
9:49	BASE AGUIL-5015	Lagarto 1
9:51	LAGARTO 1	R10 lagarto 1, lagarto 1, Reforma y Eje 1
9:51	BASE AGUIL 5015	R10 Lagarto 2
9:51	DR LAGARTO	Afirma largarto2, del deportivo (inaudible) de la avenida 5 de mayo casi esquina Aquiles Serdán.
9:54	BASE AGUIL 5015	Adelante Siervo 3
9:54	SIERVO 3 A	Afirma por Siervo 3 (inaudible) plaza universidad pasando eje 7 continuamos
10:26	CIERVO 06	Lagarto Gama
10:26	POL AUX CEL 76	Te escucho
10:26	CIERVO 06	Z6
10:26	POL AUX CEL 76	Peña y Peña, Manuel Doblado
10:26	CIERVO 06	Inaudible
10:26	POL AUX CEL 76	R 10

**13.** Parte informativo de 6 de mayo de 2019, suscrito por Ángel Atzayd Cervantes Mauriño, elemento de la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (en adelante SSC), dirigido al Primer Oficial Carlos Jibsam Cruz Rangel, Primer Comandante del Destacamento 2 del Sector 53 de la Policía Auxiliar de la SSC, en el que se señala lo siguiente:

[...]

Siendo aproximadamente las 09:50 hrs., al circular sobre avenida anillo de circunvalación (sic) a bordo de la moto patrulla DF5ZD un compañero de la entonces Secretaria de Seguridad Publica (sic) (preventivo) nos solicita el apoyo argumentando que metros atrás una motoneta color negra con verde había hecho caso omiso a la indicación de alto que el mismo le realizó, por tal motivo se le dio alcance en el semáforo siguiente repitiendo la indicación de alto al conductor de la motoneta negra con verde toda vez que metros atrás ya se le había indicado que hiciera alto total, por lo que el conductor de la unidad en mención comienza a grabar video con su teléfono móvil, minutos después hace el arribo una unidad (camioneta) del Sector centro quien nuevamente le solicita al conductor que descienda de su unidad quien continua (sic) renuente a obedecer las

indicaciones que se le están realizando, motivo por el cual los compañeros del Sector centro aseguran al conductor de la motoneta y lo suben a la unidad antes mencionada, al realizar los compañeros del sector centro la detención del conductor de la motoneta negra con verde concluye mi participación en este suceso y procedo a continuar con las labores propias de mi encargo encomendadas en esa zona.

Cabe hacer mención que el suscrito en junio del 2018 fue presentado en el área de asuntos internos de la entonces Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México a declarar por estos hechos ocurridos. Y mediante oficio PACDMX/DG/DEOP/15859/18 se le solicito (sic) al entonces Director del Sector 53 Lic. Fabián Serrato León, el correctivo disciplinario correspondiente a 36 horas de arresto, mismo que fue cumplido con fecha 24 de octubre 2018, derivado de la carpeta administrativa [REDACTED], así como la presentación a la plática "sensibilización de la actuación policial" a la cual asistí en fecha 31 de octubre 2018 en base negrete.

[...]

**14.** Oficio PACDMX/DG/DEOP/JEM/DH/0506/19 de 10 de mayo de 2019, suscrito por la licenciada Thalia Janet Alba Ortega, Jefa del Estado Mayor de la PA de la SSC, dirigido a la Dirección General de Derechos Humanos de la SSC, en el que se indica lo siguiente:

[...]

[...] el Segundo Inspector Lic. Alejandro Cervantes Cruz, Director del Sector 53, informó que el indicativo que ostentaba el Subinspector Miguel Ángel Romero Gámez, entonces Subdirector del Sector 53, era **"LAGARTO GAMA"**.

**15.** Parte informativo de 6 de junio de 2019, suscrito por Gustavo Lechuga Guillén, policía preventivo, dirigido al Segundo Inspector Said Romo Martínez, Encargado del Despacho de la Dirección de la U.P.C. "Revolución-Alameda", ambos de la SSC, en el que se señala lo siguiente:

[...] al estar realizando mis funciones de seguridad, vigilancia y prevención del delito, abordé (sic) de la unidad MX-428-C1, en la colonia centro, siendo aproximadamente las 08:50 horas del día 04 de mayo de 2018 por órdenes del comandante Delta tres Alfa, me indica que apoyara a trasladar a 2 personas detenidas para pasar a CUH-2 a la custodia de, debido (sic) a que los compañeros de lagartos eran quienes iban hacer (sic) la puesta a Disposición y que ellos fueron los primeros respondientes, y quienes detiene (sic) a [...] y **víctima directa 10**, personal de P.A. a cargo de Lagarto Gama, al llegar a la Agencia del Ministerio Público de la Coordinación Territorial CUH-2, los Policías Auxiliares, quienes realizarían la presentación de los detenidos se retiran del lugar, mencionando que habían hablado con un mando y que se retiraban, mismo que procedo a hacer del conocimiento de mi mando debido a que



las personas detenidas se quejaban de a haber (sic) sido víctimas de robo y de golpes por parte de la Policía P.A. (sic) [...].

[...]